



2024-2025

MANUAL DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

South St. Paul
Public Schools



TABLA DE CONTENIDO

<u>Mensaje del Superintendente</u>	3
<u>Equipo de Liderazgo</u>	
Junta Escolar y Administración del Distrito	3
Administración del Edificio Escolar	4
<u>Misión del distrito y valores fundamentales</u>	5
<u>Principios y estrategias generales</u>	6
<u>Conducta del estudiante</u>	
Código de conducta estudiantil	8
Pautas de comportamiento, expectativas y consecuencias	9
Prácticas de comportamiento: violaciones niveladas e impacto en la comunidad	10
<u>Definiciones de categorías de comportamiento y respuestas disciplinarias</u>	
Comportamiento disruptivo	13
Intimidación y acoso	14
Agresión física	16
Otras preocupaciones disciplinarias	17
<u>Pautas de disciplina para estudiantes con necesidades especiales</u>	22
<u>Responsabilidades de los estudiantes que viajan en autobús</u>	23
<u>Uso estudiantil de dispositivos electrónicos personales</u>	25
<u>Preguntas frecuentes (FAQ)</u>	26
<u>Resumen de políticas adicionales del distrito</u>	28
<u>Apéndice</u>	31
Evaluaciones estatales: guía de participación y rechazo de padres/tutores Información	
Política 506 - Disciplina estudiantil	
Política 514 - Prohibición de intimidación	
Política 526 - Prohibición de novatadas	
Política 413 - Acoso y violencia	

TRANSLATIONS

Previa solicitud, el distrito pondrá a disposición el Manual de derechos y responsabilidades del estudiante en otros idiomas además del inglés. Si desea recibir esta información en otro idioma, comuníquese con su escuela.

Si usted desea recibir esta información en español, por favor contactese con su escuela.

ይህንን መረጃ በሰጥኒ ለመቀበል ከፈለጉ አባክዎን ትምህርት ቤትዎን ያነጋግሩ

yihinini mereja besipanishi lemek'ebeli kefelegu ibakiwoni timihiriti betiwoni yanegagiru

MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE

Septiembre de 2024

Estimadas familias de las Escuelas Públicas de South St. Paul,

En las Escuelas Públicas de South St. Paul (SSPPS), nuestra principal prioridad es crear un ambiente seguro, acogedor y culturalmente inclusivo para todos los estudiantes y el personal. Estamos dedicados a apoyar a nuestros estudiantes para que puedan permanecer comprometidos y tener éxito tanto personalmente como en su viaje educativo aquí en SSPPS.

El Manual de derechos y responsabilidades de los estudiantes es una herramienta esencial que nos ayuda a lograr nuestra misión de encender la pasión en cada alumno por investigar, mejorar continuamente y participar en cambiar positivamente nuestro mundo. Para hacer esto, estamos comprometidos a fomentar un ambiente de aprendizaje basado en el respeto mutuo, la resolución de problemas y prácticas restaurativas entre todos los estudiantes y el personal de todas nuestras escuelas. Trabajando junto con la Junta Escolar, hemos desarrollado políticas y procedimientos integrales que describen los derechos y responsabilidades de nuestros estudiantes, asegurando un ambiente de aprendizaje positivo y de apoyo. Este manual es un recurso para que los estudiantes, las familias y el personal comprendan estas políticas y cómo se alinean con las expectativas del distrito.

Nuestro personal revisará esta información con los estudiantes al comienzo del año escolar. Le animamos a que también revise este importante documento y lo discuta con sus alumnos para reforzar su importancia.



Lo más importante es que le agradecemos su colaboración continua mientras nos esforzamos por preparar a cada estudiante para su futuro. Juntos, podemos ayudar a nuestros estudiantes a mantenerse comprometidos y aprovechar al máximo las numerosas oportunidades de aprendizaje disponibles para ellos cada día

Sinceramente,
Brian Zambreno, Ed.D.
Superintendente
Escuelas Públicas de South St. Paul

EQUIPO DE LIDERAZGO



Anne Claflin
(651) 894-4187
aclaflin@sspps.org



Tim Felton
(651) 210-9956
tfelton@sspps.org



Wendy Felton
(651) 451-900
wfelton@sspps.org



Nikki Laliberte
(651) 216-0885
nlaliberte@sspps.org



Kim Humann
(651) 587-8309
khumann@sspps.org



John Raasch
(651) 747-7877
jraasch@sspps.org



Monica Weber
(612) 720-7222
mweber@sspps.org

LIDERAZGO DEL DISTRITO

Oficinas de distrito

104 5th Ave South
South St. Paul, MN 55075

Superintendente Dr. Brian Zambreno

104 5th Ave South
South St. Paul, MN 55075

Director de Edificios y terrenos

Mark Fenton
(651) 457-9431
mfenton@sspps.org

Director de Educación comunitaria y aprendizaje temprano

Jeanne Zehnder
(651) 306-3634
jzehnder@sspps.org

Director de Finanzas

Brady Hoffman
(651) 457-9428
bhoffman@sspps.org

Director de Recursos Humanos

Joel Milteer
(651) 457-9473
jmilteer@sspps.org

Director de Aprendizaje y equidad

Amy Winter
(651) 457-9416
amy.winter@sspps.org

Director de Servicios de nutrición

Dorie Pavel
(651) 457-9456
dpavel@sspps.org

Servicios Estudiantiles

Candace Burckhardt
(651) 552-5594
cburckhardt@sspps.org

Directora de Tecnología

Tina Moses
(651) 552-5560
tmoses@sspps.org

SERVICIOS ESTUDIANTILES



EARLY LEARNING / FAMILY EDUCATION CENTER (BIRTH TO 5)

104 Fifth Avenue South, South St. Paul, MN 55075
(651) 457-9418

Jeanne Zehnder

Directora
(651) 306-3634
jzehnder@sspps.org

Kristen Sammartano-Weeks

Coordinadora
(651) 306-3642
ksammartanoweeks@sspps.org



KAPOSIA EDUCATION CENTER (GRADES PREK-5)

1225 First Avenue South, South St. Paul, MN 55075
(651) 451-9260

Terry Bretoi

Director
(651) 451-9260 | ext. 6306
tbretoi@sspps.org

Jody Hansen

Asst. del Director
(651) 451-9260 | ext. 6307
jhansen@sspps.org



LINCOLN CENTER (GRADES PREK-5)

357 Ninth Avenue North, South St. Paul, MN 55075
(651) 457-9426

Theresa Marty

Director
(651) 457-9426 | ext. 9461
tmarty@sspps.org

Jennifer Sexauer

Asst. del Director
(651) 457-9426 | ext. 7407
jsexauer@sspps.org



SSP SECONDARY (GRADES 6-12)

700 North Second Street, South St. Paul, MN 55075
(651) 457-9408

MIDDLE SCHOOL

Leah Bourg
Directora, Gr. 6-8
(651) 306-3659
lbourg@sspps.org

Andrew Barter
Asst. del Director Gr. 6-8
(651) 457-9405
abarter@sspps.org

HIGH SCHOOL

Chuck Ochocki
Director, Gr. 9-12
(651) 457-9402
cochocki@sspps.org

Angie Ryter
Asst. del Directo Gr. 9-12
(651) 457-9435
aryter@sspps.org

Brady Krueger
*Director de AtletismoActividades,
Asst. del Directo*
(651) 457-9417
bkrueger@sspps.org



SSP COMMUNITY LEARNING CENTER (GRADES 11-12)

710 - 19th Avenue North, South St. Paul, MN 55075
(651) 450-9966

Chuck Ochocki
Director Gr. 9-12
(651) 457-9402
cochocki@sspps.org

Robin Schwab
Asst. del Director
(651) 306-3686
rschwab@sspps.org

MISIÓN DEL DISTRITO Y VALORES FUNDAMENTALES

Misión SSPPS (nuestro propósito principal)

Encender la pasión en cada alumno por investigar, mejorar continuamente y participar en un cambio positivo en nuestro mundo.

Valores fundamentales de SSPPS (lo que impulsa nuestras palabras y acciones)

RESPECTO

Reconocer y celebrar la bondad en uno mismo y en los demás, viendo nuestras diferencias como fortalezas y mostrando cuidado y aprecio por las personas, la propiedad y toda la comunidad SSP.

ORGULLO

Una comunidad Packer acogedora, inclusiva y solidaria que honra y celebra su rica historia mientras inspira colectivamente nuevas tradiciones.

COLABORACIÓN

Construir juntos una comunidad a través de la confianza, el trabajo duro, la innovación y un compromiso compartido para construir el sur de St. Paul que nuestra comunidad aspira a ser.

INTEGRIDAD

Ser reflexivos, honestos, transparentes en nuestras palabras y acciones y responsables de nuestras decisiones.

RESILIENCIA

El coraje de adaptarse, cambiar y perseverar cuando se presentan desafíos y oportunidades.

EQUIDAD

Un entorno seguro y de apoyo que brinda oportunidades para que todos sean vistos, escuchados y valorados.



PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS GENERALES

En las Escuelas Públicas de South St. Paul (SSPPS), nuestra principal prioridad es crear un ambiente seguro, acogedor y culturalmente inclusivo para todos los estudiantes y el personal. Estamos dedicados a apoyar a nuestros estudiantes para que puedan permanecer comprometidos y tener éxito tanto personal como educativamente aquí en SSPPS.

Nuestro objetivo es fomentar un entorno de aprendizaje basado en el respeto mutuo, la resolución de problemas y prácticas restaurativas entre los estudiantes y el personal de cada escuela. Nuestro enfoque se basa en investigaciones basadas en evidencia que utilizan una variedad de estrategias destinadas a fomentar un ambiente de aprendizaje positivo y de apoyo.

CAMINO HACIA LA PROMESA DE PACKER

Con el fin del programa de Bachillerato Internacional de la Escuela Primaria y de la Escuela Intermedia al final del último año escolar, SSPPS se complace en anunciar nuestro nuevo plan estratégico académico, Pathway to Packer Promise. Nuestra misión con Pathway to Packer Promise es encender la pasión en cada alumno por investigar, mejorar continuamente y participar en cambiar positivamente nuestro mundo. Este plan está dedicado a preparar a todos y cada uno de los estudiantes para su futuro a través de programas, servicios individualizados y aprendizaje personalizado de alta calidad adaptados a cada etapa de su viaje educativo. Este plan integral, que cubre experiencias de aprendizaje temprano, primaria, secundaria y preparatoria, brinda a los estudiantes oportunidades para explorar experiencias del mundo real, debates interactivos, oradores invitados, excursiones enriquecedoras y opciones de currículo flexibles, lo que les permite participar plenamente en su aprendizaje. El desarrollo de Pathway to Packer Promise es el resultado de una amplia retroalimentación de nuestras partes interesadas, lo que garantiza que se alinee con los objetivos y valores colectivos de nuestra comunidad de aprendizaje. ¡Visite nuestro sitio web para obtener más información sobre la experiencia [Pathway to Packer Promise experience!](#)

IB DIPLOMA PROGRAM (DP) EL DIPLOMA IB

SSPPS ofrece un programa académico riguroso para estudiantes en los grados 11 y 12. Se centra en la creatividad, la innovación, la autodisciplina y la capacidad de funcionar como parte de un equipo. [El Programa del Diploma](#) consta de un plan de estudios preuniversitario común y un conjunto común de exámenes externos para estudiantes de colegios de todo el mundo. Busca brindar a los estudiantes una educación internacional que fomente la comprensión y la apreciación de otras culturas y sociedades.

Para obtener más información sobre el programa IB-DP, comuníquese con:

Conrad Anderson, Coordinador IB-DP de la escuela secundaria SSP
(651) 457-9454 | canderson@sspps.org

SISTEMAS DE APOYO DE VARIOS NIVELES (MTSS)

Nuestro equipo de apoyo académico y estudiantil en cada escuela incluye maestros y paraprofesionales, profesionales de la salud mental (consejeros, psicólogos y trabajadores sociales) y líderes educativos (administradores y entrenadores educativos). Este equipo trabaja en colaboración para brindar instrucción de alta calidad y apoyo de intervención para satisfacer las necesidades de cada estudiante.

El marco para MTSS en SSPPS incluye:

- Nivel 1: Apoyo académico y conducta con instrucción diferenciada para todos los estudiantes en un entorno de educación general.
- Nivel 2: Instrucción e intervención complementaria dirigida
- Nivel 3: Instrucción e intervención individualizada intensiva

DESARROLLO DE TALENTO Y ACADÉMICOS AVANZADOS

SSPPS se complace en lanzar un programa de desarrollo de talentos K-12 este otoño que brinda acceso equitativo al desarrollo de talentos en estudiantes de todas las habilidades, razas, etnias, idiomas, géneros y circunstancias socioeconómicas. Nuestra iniciativa más reciente tiene como objetivo fomentar y honrar los talentos y habilidades únicos de todos nuestros estudiantes y al mismo tiempo brindar profundidad, complejidad y aceleración a los estudiantes que necesitan instrucción avanzada. En esencia, este programa está diseñado no solo para identificar, cultivar y celebrar las diversas fortalezas de cada uno de nuestros estudiantes, sino también para brindar oportunidades especializadas y apoyo personalizado, ya que nuestro objetivo es capacitar a cada estudiante para que alcance su máximo potencial y sobresalga académicamente. y personalmente. A través de este programa, imaginamos un entorno de aprendizaje donde cada estudiante se sienta inspirado, valorado y equipado para prosperar.

DESARROLLO DE TALENTO Y ESTUDIOS ACADÉMICOS AVANZADOS (CONT.)

Prioridades del programa

- Identificar y fomentar las fortalezas e intereses de todos los estudiantes.
- Garantizar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de mejorar sus habilidades de pensamiento crítico y desarrollar rutinas educativas de alto nivel.
- Respetar el conocimiento de los estudiantes y empoderarlos para que participen activamente en su trayectoria académica.
- Elevar la profundidad, la complejidad y la aceleración a los estudiantes que necesitan instrucción avanzada
- Proporcionar oportunidades de enriquecimiento suplementarias para el apoyo y el éxito.

APOYO E INTERVENCIÓN DE CONDUCTA POSITIVA (PBIS)

PBIS es un marco que ayuda a las escuelas a identificar e implementar intervenciones de conducta basadas en la investigación en un esfuerzo por mejorar los resultados sociales y académicos de todos los estudiantes. PBIS se basa en la idea de que los estudiantes aprenden un comportamiento apropiado mediante la instrucción, la práctica, la retroalimentación y el estímulo. Las características clave de PBIS incluyen: delinear un conjunto claro de expectativas y comportamientos positivos definidos, la enseñanza de los comportamientos esperados, el reconocimiento de cumplir con los comportamientos esperados, el monitoreo y la corrección de errores en los comportamientos y el uso de información basada en datos para la toma de decisiones, monitoreo y evaluar los resultados en las escuelas individuales.

CONSTRUYENDO ACTIVOS, REDUCIENDO RIESGOS (BARR)

BARR es un modelo educativo basado en fortalezas que proporcionará a nuestros grados 9-12 un método integral para abordar las necesidades académicas, sociales y emocionales de todos los estudiantes a través del poder de los datos y las relaciones. Al poner las relaciones en primer lugar, el modelo BARR permite a los estudiantes y profesores conectarse más poderosamente entre sí. Un componente clave son las lecciones semanales enfocadas en ayudar a los estudiantes a aprender y practicar habilidades para la vida. Llamadas "I-Times" o "U-Times", estas lecciones se enfocan en desarrollar habilidades en autogestión, comunicación, social, investigación o pensamiento.

ENFOQUE CATALYST

La misión del Enfoque Catalyst es capacitar al personal a través del desarrollo profesional, observaciones y desarrollo de habilidades para construir una cultura de construcción de relaciones y equidad en todos nuestros entornos de aprendizaje. Su visión es que cada estudiante sea apoyado por líderes que los entiendan, los nutran, los inspiren y los alienten.

DISCIPLINA CONSCIENTE (CD)

CD es un programa innovador de gestión del aula y aprendizaje socioemocional con un historial comprobado de resultados sostenibles. Centrado en el aprendizaje temprano, CD proporciona una variedad de estrategias de manejo del comportamiento y estructuras de aula que los maestros pueden usar para convertir situaciones cotidianas en oportunidades de aprendizaje. Al integrar el aprendizaje socioemocional, la disciplina y la autorregulación, los educadores dedican menos tiempo a vigilar el comportamiento y más tiempo a enseñar habilidades vitales para la vida. Este método elimina la necesidad de una disciplina de estilo de recompensa y castigo y, en cambio, les da a los niños una voz, empoderándolos con la capacidad y ayuda para lograr los objetivos de comportamiento, al mismo tiempo que crea una comunicación más sólida dentro de las familias.

Cada sitio escolar tiene un equipo de liderazgo responsable de crear ejemplos específicos para toda la escuela de comportamiento apropiado e intervenciones académicas basadas en los marcos de MTSS. Al unir los principios basados en la investigación y las estrategias comprobadas que incluyen PBIS, BARR, y Disciplina consciente, SSPPS espera garantizar mejor entornos de aprendizaje seguros y de apoyo en todos los niveles, desde el aprendizaje temprano hasta la graduación.

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

DECLARACIÓN DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

DERECHOS	RESPONSABILIDADES
Tiene DERECHO a ser tratado con respeto y dignidad por sus compañeros de estudios, maestros y otros empleados de la escuela sin distinción de raza, religión, sexo, orientación sexual, incluida la identidad y expresión de género, edad, discapacidad o estructura familiar.	Tienes la RESPONSABILIDAD de tratar a tus compañeros de estudios y a todos los empleados de la escuela con respeto.
Tiene DERECHO a ser tratado como una persona única con diferentes necesidades, estilos de aprendizaje y habilidades.	Tienes la RESPONSABILIDAD de completar las tareas lo mejor que puedas y de adaptarte a los diferentes maestros y estilos de enseñanza.
Tienes DERECHO, junto con tus padres, a participar en las decisiones que afectan tu programa educativo.	Tú y tus padres tienen la RESPONSABILIDAD de participar activamente en conferencias y reuniones que se celebren en tu nombre.
Tienes DERECHO a un plan de estudios completo.	Tienes la RESPONSABILIDAD de aprovechar el plan de estudios
Tiene DERECHO a esperar un entorno en la escuela que sea seguro, limpio y cómodo.	Tienes la RESPONSABILIDAD de hacer tu parte para mantener la seguridad, la limpieza y la comodidad de ese entorno.
Tienes DERECHO a asistir a clases en las que los profesores dedicados y atentos estén bien preparados para enseñar.	Tienes la RESPONSABILIDAD de estar bien preparado para aprender.

Es responsabilidad de la Junta Escolar establecer políticas y reglas razonables para gobernar el comportamiento y la conducta en el entorno escolar. Estas políticas y reglas se aplican cada vez que un estudiante está presente en la propiedad del distrito, en una actividad patrocinada por la escuela y mientras viaja en vehículos del distrito.

Además, los estudiantes que participan en las actividades del distrito deben comprender las expectativas de comportamiento y las consecuencias de las infracciones según lo descrito por la Liga de escuelas secundarias del estado de Minnesota y el distrito relacionadas con el uso de sustancias químicas, las novatadas o cualquier otra infracción cubierta por la Liga de escuelas secundarias o el distrito. políticas o reglas.

Si bien esta política se aplica a todas las escuelas del distrito, la Junta Escolar reconoce la singularidad de cada edificio y salón de clases en los que se debe implementar la política. Esta política puede complementarse con políticas, reglas y procedimientos adicionales que reconozcan esas necesidades únicas.

RESPUESTAS A VIOLACIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

La Junta Escolar del SSP ha adoptado la Política 506, que describe las expectativas de la Junta Escolar para el comportamiento de los estudiantes y un Código de Conducta del Estudiante que describe ejemplos de comportamiento inaceptable del estudiante. Se incluye una copia de la Política 506 en el Apéndice de este manual. Este Manual de Derechos y Responsabilidades del Estudiante incorpora las expectativas descritas en la Política 506 y proporciona información sobre cómo la administración de SSPPS hace cumplir las disposiciones de la Política 506, así como otras políticas relacionadas con el comportamiento (es decir, políticas sobre intimidación, violencia y acoso).

Los estudiantes deben seguir las disposiciones de la Política 506 y este Manual de Derechos y Responsabilidades antes, durante y después de la escuela. Las expectativas descritas en la Política 506 y este Manual de Derechos y Responsabilidades se aplican dentro de los edificios escolares, en los terrenos de la escuela y en las actividades y eventos relacionados con la escuela. Los estudiantes también deben seguir estas expectativas en los autobuses escolares o vans y en las paradas de autobús. Una violación fuera del campus de estas expectativas puede resultar en una acción disciplinaria tomada por SSPPS si la violación tiene un efecto directo e inmediato en la disciplina escolar o la seguridad y el bienestar general de los estudiantes o si la violación es una continuación o tiene una conexión con la mala conducta. que ocurrió en los terrenos de la escuela o en un evento escolar.

RESPUESTAS A VIOLACIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL (CONT'D)

La práctica general del distrito escolar es utilizar la disciplina progresiva en la medida razonable y apropiada en base a los hechos y circunstancias específicas de la mala conducta del estudiante. La forma específica de disciplina elegida en un caso particular queda únicamente a discreción del distrito escolar. Como mínimo, la violación de las reglas, regulaciones, políticas o procedimientos del distrito escolar resultará en una discusión de la violación y una advertencia verbal. Sin embargo, el distrito escolar impondrá sanciones disciplinarias más severas por cualquier violación, incluida la exclusión o expulsión, si la mala conducta del estudiante lo justifica, según lo determine el distrito escolar.

DIRECTRICES DE COMPORTAMIENTO, EXPECTATIVAS Y CONSECUENCIAS

Cada estudiante y empleado de las Escuelas Públicas de South St. Paul tiene derecho a aprender y trabajar en un entorno escolar seguro. Se espera que los padres / tutores, maestros, personal y administradores se apoyen mutuamente en sus esfuerzos por ayudar a los estudiantes a exhibir un comportamiento responsable dentro de la comunidad escolar como parte del aprendizaje de habilidades básicas para la vida. A los estudiantes se les enseñan formas de manejar las diferencias de una manera no violenta y se espera que usen esos métodos para manejar disputas o conflictos. Nuestro deseo es que cada chico que venga a nuestra escuela tenga derecho a sentirse seguro y libre de ser quien es sin sentirse más o menos importante que cualquier otro estudiante en la escuela.

Para garantizar este ambiente seguro, el distrito y cada escuela han establecido políticas claras de disciplina estudiantil, consecuencias apropiadas a los comportamientos y una práctica para implementar estas pautas de manera justa. Se espera que los estudiantes se comporten de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales, las políticas y pautas del distrito, y de una manera que respete los derechos y la seguridad de los demás.

Las siguientes son pautas de disciplina para todo el distrito. Estas pautas y las posibles consecuencias se aplican cada vez que un estudiante está presente en la propiedad del distrito, participa en una actividad patrocinada por la escuela o viaja en un vehículo del distrito. Estas pautas y las posibles consecuencias también se aplican al comportamiento del estudiante que tiene una conexión con la propiedad de la escuela o el estado del estudiante como estudiante del distrito. La conducta del estudiante que ocurre fuera del campus, pero tiene una conexión con el entorno escolar, puede formar la base de la disciplina escolar. Esto incluye específicamente las actividades que ocurren fuera del campus a través de Internet, en las redes sociales o mediante otras comunicaciones. Se enumeran las infracciones y las consecuencias recomendadas; aunque todas las determinaciones se harán caso por caso. Las consecuencias de la Liga de Escuelas Secundarias del Estado de Minnesota también pueden aplicarse de acuerdo con sus reglas y la política del distrito.

Un estudiante que acumule infracciones excesivas de estas pautas disciplinarias o por comportamiento grave puede ser disciplinado a la luz del historial general del estudiante. El estudiante y el padre / tutor tendrán una conferencia con el director y / u otros para informarles que el estudiante está acumulando infracciones excesivas. Cualquier estudiante que haya sido suspendido por violaciones a las pautas puede ser recomendado para expulsión a su regreso si comete ofensas adicionales de la misma naturaleza.

La práctica general del distrito con respecto a la acción disciplinaria es utilizar una forma progresiva y restaurativa de disciplina en la medida que sea razonable y posible en función de los hechos determinados y la situación de la mala conducta del estudiante. La forma específica de disciplina utilizada queda a discreción del director de la escuela. Como mínimo, la violación de las reglas, regulaciones, políticas o procedimientos del distrito resultará en una discusión de la infracción, una advertencia verbal por parte de la administración de la escuela y alguna acción reparadora por parte del estudiante. Tenga en cuenta que las infracciones y consecuencias también pueden modificarse o ignorarse si las circunstancias requieren mitigación o excepción (por ejemplo, estudiante cuya mala conducta está relacionada con su discapacidad). Estas pautas de disciplina se basan en las políticas de la escuela, que se encuentran en el sitio web del distrito en www.sspps.org/about/school-board/policies.

DEFINICIONES Y CONSECUENCIAS DE LA CONDUCTA

*Es la política general del distrito escolar utilizar la disciplina progresiva en la medida de lo razonable. La forma específica de disciplina elegida en un caso particular queda únicamente a discreción del distrito escolar. Sin embargo, el distrito escolar impondrá sanciones disciplinarias más severas por una infracción, incluida la suspensión o expulsión, si la mala conducta del estudiante lo justifica. **Las siguientes consecuencias proporcionan una guía para las violaciones de las reglas y políticas de la escuela. Además, cada situación se revisa caso por caso, teniendo en cuenta la edad o la capacidad de desarrollo del estudiante y, cuando corresponde, se emplean prácticas de restitución o restauración para ayudar a los estudiantes a aprender y crecer a partir de sus errores.***

PRÁCTICAS DE COMPORTAMIENTO: VIOLACIONES NIVELADAS E IMPACTO EN LA COMUNIDAD

PADRES/TUTORES Y ESTUDIANTES

NIVELES DE COMPORTAMIENTO

Los comportamientos se dividen en cuatro niveles con ejemplos de estrategias y respuestas, que:

- Enseñar comportamiento positivo para que los estudiantes puedan aprender y ser amables, responsables y seguros.
- Mantener la continuidad de la instrucción del estudiante dentro del aula y la comunidad escolar en general.
- En última instancia, centrarse en reparar el daño, restaurar las relaciones, enseñar habilidades de reemplazo y cambiar el comportamiento.

El nivel 1 refleja comportamientos menores y el nivel 4 refleja comportamientos más graves. La columna DR denota conductas que son reportables al Estado a través del Sistema de Reporte de Incidentes de Disciplina de las cuales a un estudiante se le puede asignar una suspensión dentro o fuera de la escuela.

FACTORES A CONSIDERAR ANTES DE DETERMINAR LA RESPUESTA DISCIPLINARIA

El personal de la escuela debe consultar este documento al determinar medidas disciplinarias. Para determinar la mejor manera de abordar el comportamiento inapropiado, es necesario evaluar la totalidad de las circunstancias que rodean el comportamiento. Antes de determinar las medidas disciplinarias apropiadas se debe considerar lo siguiente:

La edad, madurez, cultura y nivel de desarrollo del estudiante.
La capacidad y/o voluntad del estudiante para reparar el daño causado por su comportamiento.
El expediente disciplinario del estudiante, incluida la naturaleza de cualquier mala conducta anterior, la cantidad de casos previos de mala conducta y las estrategias y respuestas del personal aplicadas para cada una.
La naturaleza, gravedad y alcance del comportamiento.
Las circunstancias/contexto en el que ocurrió la conducta.
La frecuencia y duración del comportamiento.
El número de personas involucradas en el comportamiento.
El impacto del comportamiento en la comunidad escolar.
El estado/necesidades socioemocionales de todas las personas involucradas en el comportamiento.
El Programa de Educación Individualizada (IEP), el Plan de Apoyo al Comportamiento Positivo (PBSP), el Plan de Seguridad y/o el Plan de Adaptación 504 del estudiante, si corresponde.

NIVEL 1: AULA

El nivel 1 de primaria se centra en el nivel 1 a nivel del aula. Las conductas de los estudiantes tienen un efecto menor y se abordan a nivel del salón de clases. La respuesta del personal es primero autorregularse y luego incitar, volver a enseñar o practicar el comportamiento esperado para que los estudiantes aprendan y demuestren comportamientos amables, responsables y seguros. Se espera que los miembros del personal utilicen una variedad de estrategias de enseñanza y gestión.

Ejemplos de estrategias y respuestas niveladas - Aula gestionada

Regulación:	Respuestas niveladas:
<p>Autorregulación del adulto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pausa, respira, habla contigo mismo • Concéntrate en lo que quieres que haga el estudiante. • Utilice lenguaje de observación <ul style="list-style-type: none"> • Ya veo _____, ¿Hay algo que pueda hacer para apoyarte? <p>Redirección no verbal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contacto visual • Pausa • Proximidad • Señal preestablecida • Ignorar planeado <p>Redirección verbal</p> <ul style="list-style-type: none"> • palabra tranquila • dar elección • Indique la habilidad de comportamiento deseada • Consecuencia estatal (simple, razonable, ejecutable) • Indique un lugar seguro o un espacio tranquilo • Indique un plan de descanso específico para el estudiante 	<ul style="list-style-type: none"> • Volver a enseñar/repasar SEL/habilidades de comportamiento • Discutir el comportamiento en privado. • cambio de asiento • Juego de roles SEL/habilidad de comportamiento • Hoja de progreso diario sobre el comportamiento. • Descanso de clase a otra aula supervisada (menos de 15 minutos) • Comunicación con padres/tutores • Restitución • Pérdida de privilegios • servicio comunitario en el aula • Actividad reflexiva • Tiempo muerto en clase

NIVEL 2: COMUNIDAD

El nivel 2 se centra principalmente en incidentes de comportamiento que afectan a los individuos y la comunidad. La respuesta del personal es primero autorregularse/garantizar la seguridad y luego incitar, volver a enseñar o practicar el comportamiento esperado para que los estudiantes aprendan y demuestren comportamientos amables, responsables y seguros. Los incidentes de conducta de Nivel 2 incluyen: 1) incidentes repetidos o significativos del Nivel 1; 2) comportamiento inesperado hacia otro estudiante, personal, voluntarios, etc.; 3) comportamiento que generalmente se maneja con una estrategia breve por parte de un adulto presente en ese entorno, y puede incluir un contacto breve adicional con el personal de apoyo, como el decano, el trabajador social, el asistente de apoyo estudiantil, el subdirector u otro adulto de confianza.

Ejemplos de estrategias y respuestas niveladas: comunidad

Respuesta nivelada:
<ul style="list-style-type: none"> • Uso de estrategias y respuestas de nivel inferior. • Comunicación con padres/tutores • Pérdida de privilegios de aula/ambiente • Asiento asignado en el autobús • Implementar una estrategia 2x10 • Conferencia de resolución de problemas entre profesores y estudiantes. • Prácticas restaurativas • La resolución de conflictos • Restitución (plan de reparación) <ul style="list-style-type: none"> • Actividad reflexiva • Disculpa • Mediación entre pares • Servicio comunitario escolar • Contrato de conducta: conductas/consecuencias esperadas del estudiante e incentivo • Remisión al plan formal de Check-In/Check-Out con adulto • Referencia a un grupo de desarrollo de habilidades basado en la escuela. • Pérdida de privilegios de transporte (autobús) por comportamiento en el autobús (a menos que entre en conflicto con el IEP) • Suspensión en la escuela • Posible notificación policial

NIVEL 3: ESCUELA

Los incidentes de comportamiento de nivel 3 tienen un impacto más grave en la seguridad y el aprendizaje y, por lo general, el equipo de apoyo estudiantil los aborda fuera del aula. Estas acciones tienen como objetivo corregir el comportamiento al enfatizar la gravedad del comportamiento y al mismo tiempo brindar acceso a la programación educativa.

Ejemplos de estrategias y respuestas niveladas: escuela

- Uso de estrategias y respuestas de nivel inferior.
- Pérdida de privilegios de aula/ambiente
- Prácticas restaurativas
- Conferencia con padres/tutores y/o personal
- Contrato entre maestro, estudiante y padre/tutor
- Restitución por incidentes patrimoniales
- Referencia para formar un equipo SRT o BARR
- Cambio de horario
- Referencia a recursos externos
- Retiro del aula
- Programación educativa alternativa en la escuela, durante la cual se completa el trabajo escolar, durante menos de medio día.
- Suspensión dentro de la escuela, durante la cual se completa el trabajo escolar
- Suspensión fuera de la escuela
 - Reingreso en suspensión
- Despido
- Conversación colaborativa con el equipo de apoyo del distrito
- Evaluación de amenazas
- Posible notificación policial

NIVEL 4- DISTRITO

Los incidentes de conducta de nivel 4 tienen un impacto más grave y son abordados fuera del aula, por la escuela y/o la administración del distrito para obtener apoyo adicional. La respuesta de la escuela puede incluir la recomendación de expulsión. Estas estrategias o respuestas se centran en mantener la seguridad de la comunidad escolar y poner fin al comportamiento autodestructivo y/o peligroso.

Ejemplos de estrategias y respuestas niveladas - Distrito

- Uso de estrategias y respuestas de nivel inferior.
- Conferencia de padres/tutores
- Restitución por incidentes patrimoniales
- Registro/proceso con el personal
- Suspensión fuera de la escuela
- Conversación colaborativa con el equipo de apoyo del distrito
- Referencia para formar un equipo SRT o BARR
- Referencia a recursos externos
- Restitución monetaria
- Posible notificación policial
- Colocación educativa alternativa provisional
- Expulsión o exclusión (un acto de la Junta de Educación)

REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE MINNESOTA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES DISCIPLINARIOS (DIRS)

Los distritos deben informar los incidentes marcados con un D.R. (Informes DIRS) en las tablas a continuación y las siguientes acciones disciplinarias:

- Existe una acción disciplinaria escolar que involucra a un estudiante, que incluye:
 - Suspensión dentro de la escuela;
 - Suspensión fuera de la escuela;
 - Expulsión (informe dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrada en vigor);
 - Exclusión (informe dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrada en vigor);
 - Transferencia Administrativa;
 - Se solicita al infractor que se transfiera dentro del distrito escolar;
 - Se solicita al infractor que se transfiera a otro distrito;
 - El delincuente se retiró de la escuela;
 - Remoción unilateral a un entorno educativo alternativo; o
 - Remoción por parte del Oficial de Audiencias tras la Determinación de Probable Lesión.
- Un estudiante es remitido a la policía como resultado de un incidente relacionado con la escuela, independientemente del resultado disciplinario.
- Un estudiante es arrestado como resultado de un incidente relacionado con la escuela, independientemente del resultado disciplinario.
- Posesión o uso de un arma peligrosa en una zona escolar, independientemente del resultado disciplinario.
- Agresión física a un empleado del distrito, incluidos todos los maestros y el personal, por parte de un estudiante (informe dentro de los 30 días posteriores a la agresión), independientemente del resultado disciplinario.

DEFINICIONES DE CATEGORÍAS DE COMPORTAMIENTO Y RESPUESTAS DISCIPLINARIAS

Los distritos deben reportar los incidentes resaltados en rosa a través del Sistema de Reporte de Incidentes de Disciplina del Estado como se explicó anteriormente.

COMPORTAMIENTO PERTURBADOR

Definición	Información Adicional	N1	N2	N3	N4
Lenguaje inapropiado Se espera que los estudiantes utilicen un lenguaje apropiado en un entorno educativo. El uso de lenguaje inapropiado incluye lenguaje cuando no está dirigido a una persona específica e involucra malas palabras, connotaciones o insinuaciones sexuales generales, menosprecio a un grupo particular de personas o de otra manera no es apropiado para un entorno escolar. Las referencias aisladas al consumo de alcohol, drogas y tabaco, u otro comportamiento ilegal, serán lenguaje inapropiado, a menos que las referencias se hagan con un propósito educativo en relación con una tarea de un maestro del salón de clases.		X			
Comportamiento/mala conducta sexual inapropiada La mala conducta sexual incluye intentos verbales y no verbales de iniciar contacto sexual con otra persona y cualquier forma de contacto de naturaleza sexual, con o sin el consentimiento de la otra parte. La conducta sexual inapropiada también incluye el intercambio de fotografías o mensajes pornográficos, obscenos o sexualmente sugerentes con otra persona, incluido el comportamiento comúnmente conocido como "sexting". El material pornográfico o pornografía se define como material (como escritos, fotografías o videos) que representa actividad sexual o comportamiento erótico de una manera diseñada para despertar excitación sexual.				X	
Lenguaje abusivo, abuso verbal El lenguaje abusivo consiste en abuso verbal dirigido a una persona específica, como un maestro, miembro del personal o compañero de clase. El abuso verbal es el uso inadecuado o excesivo del lenguaje para humillar a alguien, socavar la dignidad de alguien o socavar la autoridad de alguien. Las malas palabras y los insultos dirigidos específicamente a un individuo se consideran intimidación o acoso.				X	

ACOSO Y AGRESION

Definición	Información Adicional	N1	N2	N3	N4
<p>Acoso</p> <p>Según la Política 514 y las estadísticas de Minn. §121A.031, intimidación significa conducta intimidatoria, amenazante, abusiva o dañina que es objetivamente ofensiva y</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Existe un desequilibrio de poder real o percibido entre el estudiante que participa en la conducta prohibida y el objetivo de la conducta prohibida, y la conducta se repite o forma un patrón; o 2. Interfiere material y sustancialmente con las oportunidades educativas o el desempeño o la capacidad de un estudiante para participar en funciones o actividades escolares o recibir beneficios, servicios o privilegios escolares. <p>“Conducta intimidante, amenazante, abusiva o dañina” incluye, entre otras, conductas que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Causa daño físico a un estudiante o a la propiedad de un estudiante o hace que un estudiante tenga un temor razonable de sufrir daño a una persona o propiedad; 4. Según el derecho consuetudinario de Minnesota, viola la expectativa razonable de privacidad de un estudiante, difama a un estudiante o constituye una imposición intencional de angustia emocional contra un estudiante; o 5. Está dirigido a cualquier estudiante o estudiantes, incluidos aquellos basados en la raza, etnia, color, credo, religión, origen nacional, estado migratorio, sexo, género, edad, estado civil, estado familiar, estado socioeconómico, apariencia física real o percibido de una persona, orientación sexual, incluida la identidad o expresión de género, el estado académico relacionado con el desempeño estudiantil, la discapacidad o el estado con respecto a la asistencia pública, la edad o cualquier característica adicional definida en la Ley de Derechos Humanos de Minnesota (“MHRA”). Sin embargo, la conducta prohibida no necesita basarse en ninguna característica particular definida en este párrafo o en la MHRA. 	<p>El término “bullying” incluye específicamente el acoso cibernético: el acoso cibernético significa acoso utilizando tecnología u otra comunicación electrónica, que incluye, entre otros, la transferencia de un signo, señal, escritura, imagen, sonido o datos, incluida una publicación en un red social, sitio web o foro de Internet, transmitido a través de una computadora, teléfono celular u otro dispositivo electrónico. El término se aplica a la conducta prohibida que ocurre en las instalaciones escolares, en la propiedad del distrito escolar, en funciones o actividades escolares, en el transporte escolar o en las computadoras, redes, foros y listas de correo de la escuela, o fuera de las instalaciones escolares en la medida en que sustancialmente e interrumpe materialmente el aprendizaje de los estudiantes o el ambiente escolar.</p> <p>Para denunciar un incidente de intimidación, los estudiantes y/o las familias deben comunicarse con el administrador de su edificio.</p>			X	
<p>Discriminación</p> <p>La Política 102 de la Junta Escolar establece que el propósito de la política es garantizar que se brinde igualdad de oportunidades educativas a todos los estudiantes. Con ese fin, SSPPS prohíbe a los estudiantes participar en actos de discriminación por motivos de raza, color, credo, religión, origen nacional, sexo, género, estado civil, estado parental, estado con respecto a la asistencia pública, discapacidad, orientación sexual, incluida identidad y expresión de género, o edad.</p>				X	

ACOSO Y AGRESION (CONT'D)

Definición	Información Adicional	N1	N2	N3	N4
<p>Acoso</p> <p>La Política 413 de la Junta Escolar prohíbe actos de acoso y violencia por motivos de raza, color, credo, religión, origen nacional, sexo, orientación sexual, incluida la identidad y expresión de género, edad, estado civil, estado familiar, estado con respecto a la asistencia pública, orientación sexual o discapacidad. La Política 413 generalmente define el acoso como un comportamiento que consiste en conducta física o verbal, incluidas, entre otras, comunicaciones electrónicas, relacionadas con la raza, el color, el credo, la religión, el origen nacional, el sexo y la orientación sexual de un individuo o grupo de individuos, incluido identidad y expresión de género, edad, estado civil, estado familiar, situación respecto de la asistencia pública, orientación sexual o discapacidad cuando la conducta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. tiene el propósito o efecto de crear un ambiente laboral o académico intimidante, hostil u ofensivo; 2. tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el trabajo o el desempeño académico de un individuo; o 3. de otra manera afecta negativamente el empleo o las oportunidades académicas de un individuo. <p>Los estudiantes no pueden usar microagresiones, que son desaires, desaires o insultos verbales, no verbales y ambientales, ya sean intencionales o no, que comunican mensajes hostiles, despectivos o negativos a personas objetivo basándose únicamente en su membresía en un grupo marginado, a menudo sobre raza.</p>				X	
<p>Novatada</p> <p>La Política 526 de la Junta Escolar aborda específicamente las novatadas. Las novatadas se definen como cometer un acto contra un estudiante, o coaccionar a un estudiante a cometer un acto, que crea un riesgo sustancial de daño a una persona, para que el estudiante sea iniciado o afiliado a una organización estudiantil, o para cualquier otro propósito relacionado con la escuela. El término novatadas incluye, entre otros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cualquier tipo de brutalidad física, como azotes, palizas, golpes, marcas, descargas eléctricas o colocación de una sustancia nociva en el cuerpo; 2. Cualquier tipo de actividad física como privación de sueño, exposición al clima, confinamiento en un área restringida, calistenia u otra actividad que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecte negativamente la salud o seguridad mental o física del estudiante; 3. Cualquier actividad que implique el consumo de cualquier bebida alcohólica, droga, producto de tabaco o cualquier otro alimento, líquido o sustancia que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecte negativamente la salud o seguridad mental o física del estudiante; 4. Cualquier actividad que intimide o amenace al estudiante con el ostracismo, que someta al estudiante a estrés mental extremo, vergüenza, vergüenza o humillación, que afecte negativamente la salud mental o la dignidad del estudiante o que lo desaliente de permanecer en la escuela; y 5. Cualquier actividad que cause o requiera que el estudiante realice una tarea que implique una violación de la ley estatal o federal o de las políticas o regulaciones de SSPPS. 					X

AGRESIÓN FÍSICA

Definición	Información Adicional	N1	N2	N3	N4
<p>Payasadas y juegos de pelea</p> <p>Las payasadas y los juegos de pelea no implican ninguna intención de hacer daño. Los comportamientos incluyen, entre otros, los siguientes: (1) pretender golpear, dar puñetazos, patear o hacer contacto físico de otro modo con otra persona; (2) bromas; (3) juego brusco o bullicioso que implique contacto físico; y (4) correr en el edificio.</p>			X		
<p>Contacto físico inapropiado</p> <p>Se espera que los estudiantes mantengan las manos quietas. No se permite tocar o hacer contacto físico intencionalmente con otra persona, sin el permiso de esa persona. El contacto puede o no implicar daño.</p>			X		
<p>Agresión física</p> <p>Un acto intencional por parte de un estudiante que resulte en daño corporal. Los estudiantes participan en contacto físico no serio pero inapropiado, como empujones e intimidación. La agresión física se define como golpear, patear, empujar, hacer tropezar y otros actos similares de conducta física realizados con la intención de causar daño a otro individuo. La agresión física no incluye conductas que caen dentro de la definición de payasadas, juegos de pelea o peleas.</p>				X	
<p>Lucha</p> <p>Es política del distrito escolar mantener un ambiente de aprendizaje seguro y libre de miedo y violencia. Pelear se define como golpear, patear, puñetazo, empujar, o hacer tropezar intencionalmente a otro individuo que es un combatiente mutuo (ambas partes participan) en un altercado físico que involucra a dos o más personas. La pelea se distingue de la agresión física porque la agresión física no involucra a un combatiente mutuo. Los administradores del distrito escolar tienen la discreción de determinar qué conducta constituye una “pelea” o una “agresión”.</p>				X	
<p>Violencia grupal</p> <p>Los estudiantes deben interactuar de manera positiva con sus compañeros. Los estudiantes no deben planificar, instigar o participar con otro u otros en un incidente de violencia grupal. Esto incluye, entre otros, agresiones físicas, peleas, disturbios, agresiones, actividades relacionadas con pandillas y acoso cibernético. La violencia grupal puede ocurrir en los terrenos de la escuela, durante eventos patrocinados por la escuela o a través de medios electrónicos.</p>				X	
<p>Amenaza de violencia</p> <p>Las amenazas de violencia son amenazas directas o indirectas de cometer un acto de violencia con el propósito de causar inconvenientes o perturbaciones graves en el entorno escolar o para provocar la evacuación de un edificio, evento o vehículo escolar. Una amenaza de bomba o un tiroteo en una escuela es un ejemplo de amenaza de violencia. Los estudiantes no pueden participar en ningún comportamiento que cumpla con las estadísticas de Minn. 609.713 definición de amenazas terroristas.</p>					X

AGRESIÓN FÍSICA (CONT'D)

Definición	Información Adicional	N1	N2	N3	N4
<p>Asalto Asalto es realizar un acto con la intención de causar miedo en otra persona de daño corporal inmediato o muerte o infligir o intentar infligir daño corporal intencionalmente a otra persona.</p>					X
<p>Agresión sexual La agresión sexual es cualquier tipo de contacto o comportamiento sexual, como violación, caricias o abuso que ocurre sin el consentimiento explícito de la persona que es el destinatario del contacto o comportamiento. Los estudiantes de todos los géneros pueden ser víctimas de agresión sexual.</p>					X

OTRAS PREOCUPACIONES DISCIPLINARIAS

Definición	Información Adicional	N1	N2	N3	N4
<p>Alcohol, productos químicos, productos recetados, de venta libre (OTC) o sustancias controladas, drogas ilegales- posesión/uso Los estudiantes no pueden poseer ni usar sustancias controladas, incluidos, entre otros, cualquier narcótico, inhalante, droga alucinógena, sustancias tóxicas o que alteren el estado de ánimo, bebidas intoxicantes, tabaco (incluidos cigarrillos electrónicos, pipas, etc.), artículos considerados como una droga o cualquier parafernalia asociada con sustancias controladas. El uso no autorizado de medicamentos recetados está estrictamente prohibido en la propiedad escolar, en el autobús escolar o en cualquier actividad o evento extracurricular patrocinado por la escuela.</p>					X
<p>Alcohol, productos químicos, medicamentos recetados, de venta libre (OTC) o sustancias controladas- solicitud/venta Los estudiantes no pueden comprar, intentar comprar, vender, intentar vender, distribuir y/o regalar sustancias controladas, incluidas, entre otras, cualquier narcótico, inhalante, droga alucinógena, sustancias tóxicas o que alteren el estado de ánimo, bebidas intoxicantes, tabaco (incluidos cigarrillos electrónicos, pipas, etc.), artículos considerados drogas o cualquier parafernalia asociada con sustancias controladas.</p>					X
<p>Incendio provocado El incendio provocado es la quema intencional y no autorizada de la propiedad propia o de otra persona. Los estudiantes no deben planificar ni participar en quemas maliciosas de propiedad. Está prohibido el uso de líquidos combustibles o inflamables. Estadísticas de Minnesota. 609.561-5632 (incendio provocado de 1.º a 5.º grado).</p>					X

OTRAS PREOCUPACIONES DISCIPLINARIAS (CONT'D)

Definición	Información Adicional	N1	N2	N3	N4
<p>Asistencia, tardanzas, ausentismo escolar</p> <p>Además del mandato de asistencia obligatoria de la ley estatal, la junta escolar reconoce y enfatiza el valor intrínseco de la asistencia cada día escolar por parte de cada estudiante. Permite que cada estudiante se beneficie al máximo del entorno de aprendizaje mejorado que promueve la asistencia completa.</p> <p>Además del mandato de asistencia obligatoria de la ley estatal, la junta escolar reconoce y enfatiza el valor intrínseco de la asistencia cada día escolar por parte de cada estudiante. Permite que cada estudiante se beneficie al máximo del entorno de aprendizaje mejorado que promueve la asistencia completa.</p> <p>La acción disciplinaria de asistencia se describe en la política de asistencia del distrito (Política 503).</p>	<p>Se espera que todos los estudiantes lleguen a tiempo a clase. Un estudiante llega tarde cuando no está presente en clase y no está preparado para recibir instrucción a la hora de inicio programada de la clase. Se puede considerar que los estudiantes de primaria llegan tarde si no llegan a tiempo a la escuela al comienzo del día escolar.</p>	X			
<p>Deshonestidad/Deshonestidad Académica</p> <p>Se espera que los estudiantes digan la verdad. Un estudiante es deshonesto cuando no dice la verdad o proporciona información engañosa. Comportamiento intencional que incluye, entre otros, plagio, copiar el trabajo de otra persona, hacer trampa o alterar registros. Se espera que los estudiantes hagan su propio trabajo y proporcionen citas y atribuciones adecuadas cuando su trabajo haga referencia a materiales creados por otros. Hacer trampa ocurre cuando un estudiante representa el trabajo de otro individuo como propio, obtiene datos o respuestas a través de actos de engaño o deshonestidad, o utiliza herramientas o recursos que no están autorizados por un maestro al completar una tarea. El plagio implica copiar el trabajo de otros o copiar partes de libros, revistas, materiales de investigación o fuentes de Internet sin utilizar citas o atribuciones adecuadas. Las trampas y el plagio también podrían implicar la distribución de materiales académicos u otra información a otros estudiantes, ya sea en persona o mediante el uso de tecnología, para facilitar las trampas o el plagio.</p>			X		
<p>No seguir las instrucciones</p> <p>Se espera que los estudiantes sigan las instrucciones de todo el personal de SSPPS, independientemente de si son empleados de SSPPS directamente o a través de un contratista, y voluntarios.</p>			X		
<p>Fraude/falsificación</p> <p>Realizar o alterar falsamente un escrito mediante el cual aparentemente se afecten derechos u obligaciones legales de otra persona; firma simulada del nombre de otra persona en dicho escrito.</p>			X		

OTRAS PREOCUPACIONES DISCIPLINARIAS (CONT'D)

Definición	Información Adicional	N1	N2	N3	N4
<p>Aseo, Vestido</p> <p>Se espera que los estudiantes se vistan apropiadamente para las actividades escolares y de acuerdo con las necesidades del entorno de aprendizaje como se define en la Política 504 de la Junta Escolar. Esta es una responsabilidad conjunta del estudiante y los padres o tutores del estudiante.</p>	<p>Se consideran inapropiados los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ropa que pueda ser peligrosa para ellos o presentar un problema de salud. Ropa o calzado que pueda dañar la propiedad escolar. Ropa que incluya palabras o imágenes obscenas, obscenas, disruptivas o discriminatorias o que anuncien drogas, alcohol o tabaco; o cualquier producto o actividad que sea ilegal para uso de menores. Ropa que incluye emblemas, insignias, símbolos, letreros, palabras, objetos o imágenes objetables en ropa o joyas que comunican un mensaje racista, sexista o de otro modo despectivo hacia un grupo minoritario protegido, evidencia membresía o afiliación a una pandilla, o aprueba, promueve o Provoque cualquier forma de acoso religioso, racial o sexual y/o violencia contra otras personas como se define en la Política 413. 	X			
<p>Objetos peligrosos y molestos</p> <p>Los objetos peligrosos y molestos a juicio de los maestros o la administración están prohibidos en la propiedad escolar y en eventos patrocinados por la escuela. Los siguientes son ejemplos de artículos prohibidos: juguetes, patinetas, patines/objetos con ruedas, punteros láser, encendedores, perfumes y aerosoles para el cuerpo. La administración se reserva el derecho de examinar la propiedad del distrito y a la persona. El distrito escolar no asume ninguna responsabilidad por encontrar o proteger los artículos mencionados anteriormente.</p>			X		
<p>Salir de clase sin permiso</p> <p>Se espera que los estudiantes estén en su área asignada y no se vayan a otras partes del edificio ni se escapen fuera del edificio. Se espera que los estudiantes estén en clase hasta que sean excusados y no pueden salir de clase antes del final de un período de clase sin permiso.</p>			X		

OTRAS PREOCUPACIONES DISCIPLINARIAS (CONT'D)

Definición	Información Adicional	N1	N2	N3	N4
<p>Mal uso de la tecnología Política de uso aceptable</p> <p>El uso del sistema informático del distrito escolar y el acceso a Internet es un privilegio, no un derecho. Se espera que los estudiantes utilicen la tecnología de una manera consistente con la misión educativa de SSPPS. La Política del Distrito 536 describe las expectativas de SSPPS para el uso de la tecnología por parte de los estudiantes, para incluir el uso de todos los dispositivos electrónicos (por ejemplo, teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, etc.). Se espera que todos los estudiantes actúen de acuerdo con esta política. El mal uso de la tecnología incluye conducta que resulte en daño o daño potencial al estudiante, a otro individuo o a la propiedad de otro individuo. Los estudiantes deben ser conscientes de que la mala conducta que implica el uso indebido de la tecnología también puede cumplir con las definiciones de otros delitos descritos en este manual (por ejemplo, hacer trampa o plagio, acoso cibernético, acoso o discriminación).</p>				X	
<p>Ordenando comida</p> <p>Los padres y estudiantes no pueden pedir ni recibir comida de un proveedor/ restaurante externo para entrega durante el día escolar.</p>		X			
<p>Uso indebido de dispositivos fotográficos o de grabación</p> <p>Cualquier fotografía, imagen de video o grabación de audio tomada de un maestro o estudiante durante el día de instrucción sin el consentimiento de la(s) persona(s). Cualquier imagen fotográfica o cinematográfica tomada de un maestro u otros estudiantes durante el día de instrucción no se puede publicar ni publicar en un foro público (por ejemplo, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, Snapchat, etc.) sin el consentimiento por escrito de cada individuo. La Política del Distrito 514 establece que publicar o enviar imágenes sin permiso es una violación y podría considerarse acoso cibernético.</p>				X	
<p>Daños a la propiedad, vandalismo</p> <p>El daño a la propiedad es una violación cuando involucra daño intencional, destrucción, vandalismo o rotura de la propiedad de otra persona o de la SSPPS. Por ejemplo, el daño a la propiedad incluye actos intencionales como dañar o destruir libros de texto y otros equipos escolares, usar tecnología para descargar o implementar software malicioso o no autorizado, pintar superficies con aerosol, actos de vandalismo y dañar o destruir la propiedad de otro estudiante. Se espera que los estudiantes sean respetuosos con toda la propiedad. El mal uso de la propiedad ocurre cuando un estudiante usa la propiedad sin permiso o usa la propiedad de una manera que es inconsistente con el uso previsto de la propiedad.</p>	<p>Propiedad de menos de \$500</p>		X		
	<p>Propiedad de más de \$500</p>			X	

OTRAS PREOCUPACIONES DISCIPLINARIAS (CONT'D)

Definición	Información Adicional	N1	N2	N3	N4
<p>Poseción de armas peligrosas u otros objetos peligrosos</p> <p>Los estudiantes deben mantener las armas peligrosas fuera de la escuela. Los estudiantes no pueden traer armas peligrosas a la escuela. Un “arma peligrosa distinta de un arma de fuego” se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier dispositivo o instrumento diseñado como arma y capaz de producir la muerte o grandes daños corporales; • Cualquier dispositivo modificado para que pueda ser utilizado como arma y capaz de producir la muerte o grandes daños corporales; • Cualquier líquido combustible o inflamable u otro dispositivo o instrumento que, en la forma en que se usa o se pretende usar, se calcula o es probable que produzca la muerte o daños corporales graves; • Cualquier fuego que se utilice para producir muerte o grandes daños corporales; • Cualquier cuchillo con hoja; • Cualquier réplica de arma de fuego, de balines o de perdigones. • Estatuto de Minnesota § 609.02, subd. 8 (def. gran daño corporal) • Estatuto de Minnesota § 609.02, subd. (def. de arma peligrosa) • Estatuto de Minnesota § 609.66, subd. 1d, 18 U.S.C. § 930(g)(2) (def. arma peligrosa) <p>“Otra arma” incluye cualquier dispositivo o instrumento – incluyendo cualquier arma no convencional – que, en la forma en que se usa o se pretende usar, se calcula que producirá o es probable que produzca daño corporal o daño corporal sustancial, o temor a cualquier grado de daño. daño corporal.</p> <p>Otras armas incluyen, entre otras, cuchillos con hojas, cuchillos falsos, armas que parezcan, garrotes, nudillos de metal, cadenas, venenos, flechas, murciélagos, nunchakus, estrellas arrojadas, pistolas paralizantes, mazas y otros propulsores, y otros objetos que han sido modificados para servir como arma, etc. Esto incluye pirotecnia como petardos, fuegos artificiales, bombas de humo, etc. que contienen pólvora, pólvora, pólvora negra o cualquier otro compuesto explosivo construido para producir detonación o deflagración.</p> <p>Un estudiante que encuentra un arma en el camino a la escuela o en el edificio de la escuela, o un estudiante que descubre que accidentalmente tiene un arma en su poder y lleva el arma inmediatamente a la oficina del director no se considerará que posee un arma.</p> <p>“Ubicación de la escuela” incluye un edificio escolar, terrenos escolares, actividades o viajes escolares, paradas de autobús, autobuses escolares o vehículos escolares, vehículos contratados por la escuela, el área de entrada o salida de las instalaciones o eventos escolares y todas las funciones relacionadas con la escuela. “Poseción” significa tener un arma sobre una</p>	sin intención			X	
<p>Otras armas incluyen, entre otras, cuchillos con hojas, cuchillos falsos, armas que parezcan, garrotes, nudillos de metal, cadenas, venenos, flechas, murciélagos, nunchakus, estrellas arrojadas, pistolas paralizantes, mazas y otros propulsores, y otros objetos que han sido modificados para servir como arma, etc. Esto incluye pirotecnia como petardos, fuegos artificiales, bombas de humo, etc. que contienen pólvora, pólvora, pólvora negra o cualquier otro compuesto explosivo construido para producir detonación o deflagración.</p> <p>Un estudiante que encuentra un arma en el camino a la escuela o en el edificio de la escuela, o un estudiante que descubre que accidentalmente tiene un arma en su poder y lleva el arma inmediatamente a la oficina del director no se considerará que posee un arma.</p> <p>“Ubicación de la escuela” incluye un edificio escolar, terrenos escolares, actividades o viajes escolares, paradas de autobús, autobuses escolares o vehículos escolares, vehículos contratados por la escuela, el área de entrada o salida de las instalaciones o eventos escolares y todas las funciones relacionadas con la escuela. “Poseción” significa tener un arma sobre una</p>	con intención de usar o usar				X
<p>Poseción de un arma de fuego</p> <p>Los estudiantes no pueden traer armas de fuego a la escuela. Las armas de fuego están prohibidas en todas las propiedades que pertenecen o están controladas por las Escuelas Públicas de South St. Paul. Un arma de fuego está definida en Minn. Stat. § 609.666, subd. 1(a) como dispositivo diseñado para ser utilizado como arma, de la cual se expulsa un proyectil por la fuerza de explosión o por la fuerza de combustión.</p>					X
<p>Interrupción sustancial del entorno de aprendizaje</p> <p>Una interrupción sustancial del ambiente de aprendizaje ocurre cuando un estudiante participa en un comportamiento que crea un riesgo sustancial o resulta en lesiones, o que interrumpe significativamente el aprendizaje (por ejemplo, arrojar sillas, provocar la evacuación de las aulas, fugarse a áreas inseguras, discusiones verbales que interrumpen el aprendizaje de otras salas, etc.). Los estudiantes no tienen derecho a interferir con el derecho de otros estudiantes a recibir educación.</p>				X	

OTRAS PREOCUPACIONES DISCIPLINARIAS (CONT'D)

Definición	Información Adicional	N1	N2	N3	N4
Robo Robo es tomar la propiedad de otra persona o de la escuela sin permiso, con la intención de no devolverla al propietario. No interviene la fuerza en la toma de propiedad.	Robo de menos de \$500		X		
	Robo de más de \$500			X	
Entrar Sin Derecho Los estudiantes no pueden estar en la propiedad escolar o en partes de la propiedad escolar sin permiso, incluso mientras están suspendidos o expulsados; incluye irrumpir y entrar en áreas privadas o cerradas con llave, como los casilleros de otros estudiantes, áreas de oficinas administrativas y gabinetes de suministros.				X	
Ausentismo/violación del campus cerrado Los estudiantes no pueden salir del campus de la escuela durante el horario escolar sin aprobación previa.			X		

La mala conducta que ocurra y que no esté cubierta por las infracciones y pautas anteriores se manejará caso por caso. Los comportamientos que sean intencionales, perturbadores o potencialmente dañinos pueden estar sujetos a medidas disciplinarias independientemente de si el comportamiento específico se define anteriormente. Situaciones únicas o especiales en una escuela en particular pueden requerir un ajuste en las políticas disciplinarias para satisfacer las necesidades de la escuela y/o distrito.

PAUTAS DE DISCIPLINA PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES (504, IEP Y ESTUDIANTES BAJO EVALUACIÓN)

De acuerdo con la ley estatal y federal, lo siguiente proporciona pautas para las consecuencias disciplinarias para los estudiantes identificados como educación especial.

	Se requiere equipo IEP	Determinación de la manifestación 1	Se requieren servicios de educación alternativa
Estudiante suspendido por un día escolar o menos	NO*	NO*	NO*
Estudiante suspendido por menos de cinco días escolares consecutivos	NO*	NO*	NO*
Estudiante suspendido por cinco O MÁS días escolares consecutivos	SI	NO*	SI
Estudiante suspendido por más de 10 días acumulativos en un año escolar o más	SI*	SI*	NO*
Estudiante colocado en suspensión en la escuela	NO**	NO**	NO**
Estudiante suspendido del autobús	DEPENDEN***	DEPENDEN***	DEPENDEN***

* A menos que el estudiante haya sido suspendido más de 10 días acumulados en un año escolar. (Minn. Stat. §121A.43(a))

** La suspensión dentro de la escuela no se considera un día de suspensión para un estudiante con una discapacidad siempre y cuando el estudiante continúe recibiendo servicios de educación regular y especial durante la suspensión dentro de la escuela.

*** Si el transporte en autobús es parte del IEP del estudiante, la suspensión del autobús se trataría como una remoción a menos que la escuela proporcione transporte de alguna otra manera, porque ese transporte es necesario para que el estudiante obtenga acceso al lugar donde se brindarán todos los demás servicios. Si el transporte en autobús no es parte del IEP del estudiante, la suspensión del autobús normalmente no sería una remoción.

1 La "determinación de manifestación" es un proceso para determinar si el problema de comportamiento de un estudiante fue o no una manifestación de la discapacidad del estudiante.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE DEL VIAJERO DEL AUTOBÚS

Las Escuelas Públicas de South St. Paul se comprometen a brindar una experiencia de viaje segura y agradable para sus pasajeros de autobús. Los padres o tutores son responsables de la seguridad de sus estudiantes hasta que estén en el autobús escolar. La sección de responsabilidades de los estudiantes que viajan en autobús del distrito ha sido establecida por el distrito. Revise esta información y discútalas con su (s) hijo (s). Esta información se proporciona para que su (s) hijo (s) comprendan claramente las expectativas de comportamiento en el autobús.

Viajar en el autobús escolar o en la camioneta escolar es un privilegio, no un derecho que puede ser revocado si un estudiante decide no cumplir con las reglas para los pasajeros del autobús. Las reglas generales de comportamiento estudiantil del distrito escolar están vigentes para todos los estudiantes en los autobuses escolares. El distrito escolar impondrá las consecuencias por mala conducta en el autobús escolar o en la parada de autobús según los procedimientos administrativos de disciplina adoptados. Además, toda mala conducta en el autobús escolar / parada de autobús se informará al departamento de transporte del distrito escolar. Las faltas de conducta graves pueden informarse a las autoridades locales.

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES QUE VIAJAN EN AUTOBÚS

El objetivo del distrito es proporcionar transporte seguro y agradable para nuestros estudiantes. Esto ocurre cuando trabajamos en cooperación con estudiantes, padres, maestros y conductores. Se espera que los estudiantes viajen en el autobús asignado todos los días y que los recojan y los dejen en su parada de autobús asignada, a menos que la administración apruebe planes alternativos. Se espera que todos los estudiantes que viajan en autobús sigan y observen las reglas de seguridad del distrito escolar, así como las del conductor del autobús. Los estudiantes que no sigan las reglas estarán sujetos a la suspensión de los privilegios de viajar en autobús como se indica en la política a continuación. Para la seguridad de todos los pasajeros, revise las siguientes responsabilidades del pasajero con su (s) hijo (s) antes de que comience el año escolar.

IR A LA PARADA DEL AUTOBÚS

- Use las aceras donde estén previstas.
- Si no hay aceras, camine en fila india por el acotamiento izquierdo de la calle de frente al tráfico.
- Cruce las calles solo en las esquinas.
- Utilice una ruta directa, pero evite cruzar patios o lotes baldíos.
- Llegue a su parada de autobús no más de cinco minutos antes de la parada programada. El conductor del autobús no puede esperar a los estudiantes que llegan tarde.
- Esté atento a las personas sospechosas a pie o en vehículos motorizados. Informe a estas personas al conductor del autobús o al director de la escuela. Incluso si ha perdido el autobús, no acepte viajes de extraños.

ESPERANDO EN LA PARADA DEL AUTOBÚS

- Espere lejos del tráfico. Manténgase al menos a cinco pies de la carretera o la calle.
- Respete la propiedad ajena mientras espera en la parada del autobús. No recoja flores, no moleste los arbustos, no arroje piedras o bolas de nieve, basura, etc.
- Utilice un lenguaje apropiado en todo momento.
- Respete a otros estudiantes al no empujar, o pelear.
- Manténgase alejado de la calle hasta que el autobús se detenga. Un empujón en el medio o al final de la línea puede enviar a la persona que va al frente dentro del autobús o debajo de sus llantas.
- Los estudiantes mayores deberían ayudar a los más jóvenes.
- Las políticas, pautas y reglas de conducta estudiantil del distrito se pueden hacer cumplir mientras un estudiante espera en la parada del autobús.

STUDENT BUS RIDER RESPONSIBILITIES (CONT'D)

SUBIR AL AUTOBÚS

- Espere hasta que el autobús se detenga y la puerta se abra antes de comenzar a abordar.
- Suba al autobús en fila india.
- Continúe mostrando respeto por los demás al no empujar.
- Utilice el pasamanos para evitar resbalones, caídas o tropezos.
- Salude a la conductora del autobús.
- Muévase directamente a su asiento y siéntese.
- Coloque artículos grandes (por ejemplo, instrumentos musicales, paquetes) en el área del asiento o debajo del asiento, pero no en el pasillo.

VIAJANDO EN EL AUTOBÚS

- Siga las instrucciones del conductor.
- Quédese en su asiento.
- Mantenga todas las partes de su cuerpo en el autobús.
- No empujar, o pelear en ningún momento.
- No comer, beber, fumar ni escupir.
- No se permite hablar en voz alta, hacer juegos rudos, tirar cosas o usar lenguaje inapropiado.

BAJAR DEL AUTOBÚS

- Espere a que el autobús se detenga por completo y se abra la puerta antes de ponerse de pie.
- Sea respetuoso con los demás, no empuje.
- Camine cinco pasos grandes lejos del autobús, gire y mire al conductor del autobús.
- Espere hasta que el autobús esté al menos a media cuadra antes de regresar a casa.
- No vayas detrás o debajo del autobús por ningún motivo.

CONSECUENCIAS POR MALA CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

Si un estudiante elige romper una regla, se aplican las siguientes consecuencias:

1st incidente	Advertencia verbal
2nd incidente	Se emite un informe de conducta en el autobús. Se contacta a los padres por teléfono o correo electrónico y se envía una carta a casa. La carta debe estar firmada y devuelta. Las posibles consecuencias incluyen disculpa, asiento asignado o suspensión del viaje en autobús.
3rd incidente	Se emite un segundo informe de conducta en el autobús y se aplica una suspensión de uno a tres días para viajar en autobús.
4th incidente	Se emite un tercer informe de conducta en el autobús y se aplica una suspensión de cinco días para viajar en el autobús.
5th incidente	Se emite un cuarto informe de conducta en el autobús y se puede aplicar la eliminación permanente de los privilegios del autobús, que incluye todas las actividades escolares.

El siguiente comportamiento inapropiado resultará en suspensión automática de los privilegios de transporte:

- Daño físico a otro estudiante
- Daño a la propiedad
- Daño físico o amenaza de daño físico al conductor (puede resultar en arresto)
- Negarse a obedecer al conductor o abuso verbal del conductor
- Ruptura; que crea un peligro para la seguridad
- Posesión de cualquier arma peligrosa

USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Las Escuelas Públicas de South St. Paul creen que el uso de dispositivos electrónicos personales es un privilegio y puede ser una herramienta educativa y de comunicación aceptable que requiere un uso responsable por parte de todos los estudiantes. Uso de dispositivos electrónicos que incluyen, entre otros, teléfonos celulares, teléfonos inteligentes y relojes inteligentes, cámaras digitales, computadoras portátiles, tabletas y otros dispositivos electrónicos personales capaces de transmitir datos o imágenes durante el tiempo de instrucción **se puede permitir con el permiso explícito del instructor.**

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE POR LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES

SSPPS no es responsable por la pérdida o el robo de propiedad. La propiedad personal incluye dispositivos electrónicos personales. Toda propiedad debe estar claramente identificada o etiquetada. Es mucho más probable que los artículos se devuelvan a la persona adecuada si están marcados claramente.

Expectativas de uso

GRADO	EXPECTATIVAS	CONSECUENCIAS POTENCIALES
Grados K-8	<p>El uso de computadoras personales y tabletas está reservado para su uso únicamente durante el tiempo de instrucción y está prohibido en todos los demás entornos de los terrenos escolares.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se requiere que los estudiantes apaguen todos los dispositivos al entrar al edificio. Los estudiantes pueden volver a encender los dispositivos al salir del edificio El uso de estos dispositivos en la escuela resultará en la confiscación de los teléfonos y la familia deberá venir a recogerlos. <p>Se les pide a los padres que no interrumpan el ambiente escolar contactando a sus hijos a través de su teléfono celular y en su lugar deben comunicarse con la oficina principal de la escuela para dejar un mensaje a sus hijos.</p> <p>Los estudiantes deben apagar sus teléfonos celulares mientras estén en la escuela.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se permite a los estudiantes comunicarse con los padres durante el día escolar utilizando su dispositivo personal. Los estudiantes deben pedir permiso para comunicarse con los padres y usarán un teléfono escolar cuando el personal de la escuela les dé permiso. Se recomienda encarecidamente que los estudiantes memoricen los números de teléfono de sus familiares. 	<ul style="list-style-type: none"> Advertencia verbal Confiscación y la familia debe que recoger el dispositivo Consecuencias en el aula Notificación a los padres remoción de clase; Detención Reunión de equipo (maestra, padre, consejero, administrador) Registre el dispositivo en la oficina todas las mañanas Pérdida de otros privilegios tecnológicos
Grados 9-12	<p>El uso de dispositivos personales está sujeto a la discreción del maestro.</p> <ul style="list-style-type: none"> El uso de dispositivos electrónicos personales es un privilegio, no un derecho. Se desaconseja a los estudiantes el uso de dispositivos electrónicos personales durante el día escolar a menos que sean para uso educativo. El mal uso de dispositivos en el salón de clases o en otros momentos durante el día escolar está sujeto a las consecuencias enumeradas. <p>Se les pide a los padres que no interrumpan el ambiente escolar contactando a sus hijos a través de su teléfono celular durante la clase.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Advertencia verbal Confiscación Consecuencias en el aula Notificación a los padres Detención Reunión de equipo (maestra, padre, consejero, administrador) Registro matutino Pérdida de otros privilegios tecnológicos

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuál es el papel de un oficial de recursos escolares?

Los oficiales de recursos escolares no son empleados de SSPPS. SSPPS espera que los oficiales de recursos escolares demuestren profesionalismo en todo momento y actúen como un modelo positivo para los estudiantes. Su papel en el entorno escolar se describe en un contrato entre SSPPS y la ciudad de South St. Paul. La función principal de un oficial de recursos escolares es disuadir y abordar la actividad delictiva en la propiedad escolar y en eventos y actividades patrocinados por la escuela. Los oficiales de recursos escolares no están involucrados en la determinación de la disciplina del estudiante y no están involucrados en abordar la mala conducta del estudiante que no involucre una sospecha de conducta criminal.

El personal de SSPPS consultará con los oficiales de recursos escolares en la medida necesaria para informar cualquier actividad criminal potencial en la escuela o un evento o actividad patrocinada por la escuela. Además, el personal de SSPPS consultará con los oficiales de recursos escolares en la medida necesaria para cumplir con las obligaciones de informes obligatorios, como la obligación de informar sobre sospechas de maltrato de menores según Minn. Stat. § 626.556. En la medida en que lo permitan las leyes estatales y federales, el personal de SSPPS también puede divulgar información a las fuerzas del orden en situaciones de emergencia en las que el conocimiento de la información por parte de las fuerzas del orden es necesario para proteger la salud y seguridad de un estudiante u otras personas.

2. ¿Cómo aborda SSPPS los problemas de asistencia?

La Política del Distrito 503 generalmente describe las expectativas de SSPPS con respecto a la asistencia de los estudiantes. La Política 503 se puede encontrar en su totalidad en el sitio web del distrito escolar. Como se señaló anteriormente, los casos aislados en los que un estudiante llega tarde se manejarán a nivel de salón de clases. Las tardanzas repetidas pueden justificar una remisión a la oficina. Las ausencias injustificadas se abordan en la sección de comportamiento y consecuencias de este manual de acuerdo con las disposiciones legales específicas relacionadas con la asistencia escolar obligatoria. (Minn. Stat. §120A.22).

3. ¿Cómo trata SSPPS el comportamiento en los estacionamientos de la escuela?

Los estacionamientos escolares se consideran terrenos de la escuela a los efectos de implementar las políticas y procedimientos de disciplina de SSPPS. Las mismas expectativas de comportamiento que se aplican en los edificios escolares se aplican en los estacionamientos escolares. Estacionarse en los terrenos de la escuela es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes solo pueden estacionarse en áreas designadas para el estacionamiento de estudiantes. Además de las consecuencias de comportamiento descritas en este Manual, un estudiante que cometa mala conducta en un estacionamiento de SSPPS puede tener sus privilegios de estacionamiento suspendidos o revocados. Si un estudiante se estaciona en un área no autorizada o si un vehículo no autorizado está estacionado en un estacionamiento de SSPPS, SSPPS puede mover el vehículo, requerir que el propietario mueva el vehículo o hacer que el vehículo sea retirado de la propiedad de SSPPS y remolcado a un lugar fuera de los terrenos de SSPPS con cargo al propietario. Los vehículos de estudiantes estacionados en la propiedad de SSPPS pueden estar sujetos a un registro si el personal de SSPPS tiene una sospecha razonable de que el registro revelará evidencia de conducta ilegal o una violación de las reglas y políticas de SSPPS. La política 527 aborda específicamente el uso y estacionamiento de vehículos motorizados por parte de los estudiantes. La Política 503 se puede encontrar en su totalidad en el sitio web del distrito escolar.

4. ¿Existe un proceso de apelaciones para la disciplina estudiantil?

La Ley de Despido Justo de Estudiantes de Minnesota establece un proceso de apelación en situaciones que involucran la expulsión o exclusión de un estudiante. Ver [Minn. Stat. §121A.47](#). Las Escuelas Públicas de South St. Paul se enfocan en resolver problemas de la manera más rápida y eficiente posible al nivel más cercano al individuo. Alentamos que las inquietudes se aborden y resuelvan directamente con los administradores del sitio; sin embargo, si no puede o ya lo ha intentado sin éxito, las personas pueden enviar un formulario de queja a través del sitio web del distrito en este enlace: <https://www.sspps.org/resources/school-year/handbooks#fs-panel-9644>

5. ¿Cuál es la política del distrito sobre registros de casilleros?

La Política del Distrito 502 se refiere a los registros de casilleros y a las pertenencias personales. Los estudiantes no tienen expectativas de privacidad en los casilleros de la escuela y los funcionarios escolares pueden registrar los casilleros de los estudiantes en cualquier momento, por cualquier motivo, sin el permiso del estudiante y sin avisar al estudiante con anticipación. Sin embargo, las pertenencias personales dentro de un casillero (es decir, carteras, mochilas, bolsillos de la chaqueta) solo pueden ser registradas por funcionarios escolares cuando existe una sospecha razonable de que la búsqueda revelará evidencia de una violación de las reglas escolares o la ley. Por ejemplo, un funcionario de la escuela puede abrir un casillero en cualquier momento para ver qué hay en el casillero, pero solo puede registrar una mochila en el casillero si tiene motivos para creer que contiene contrabando, como en el caso de un perro de drogas indica la presencia de drogas en un casillero.

PREGUNTAS FRECUENTES (CONT'D)

6. ¿Cuál es la política del distrito acerca de las búsquedas de teléfonos celulares y computadoras personales de los estudiantes?

Las búsquedas de los teléfonos celulares y las computadoras de los estudiantes son similares a las búsquedas de artículos cerrados con llave en un casillero de estudiantes. Si el funcionario de la escuela tiene una sospecha razonable de que una búsqueda descubrirá una violación de la ley o las reglas de la escuela, el funcionario de la escuela puede registrar las pertenencias personales de un estudiante, como teléfonos celulares y computadoras.

Esta búsqueda no necesita hacerse con un padre presente. Normalmente, el funcionario de la escuela solicitaría permiso al estudiante y que el estudiante proporcione una contraseña. (Tenga en cuenta que para las computadoras de propiedad de la escuela, la búsqueda sería similar a un casillero. Los estudiantes no tienen expectativas de privacidad en dichos dispositivos, que pueden ser registrados en cualquier momento y por cualquier motivo por los funcionarios de la escuela).

Negarse a proporcionar una contraseña o desbloquear un teléfono puede ser motivo de disciplina, de la misma manera que un estudiante que se niega a abrir su automóvil en el estacionamiento de la escuela para permitir que el distrito registre el automóvil puede ser disciplinado.

En general, los estudiantes dentro del entorno escolar tienen menos expectativas de privacidad que los miembros de la población general. Los distritos escolares tienen amplia discreción para determinar hasta qué punto los estudiantes pueden usar dispositivos electrónicos personales durante el día escolar. Las violaciones de la política del distrito están sujetas a medidas disciplinarias.

7. ¿Cuál es la política de comunicaciones del distrito con respecto a incidentes graves, suspensiones y expulsiones? ¿Informa a todos los padres de los estudiantes que participaron? ¿Informa a todos los padres de la escuela?

En general, el distrito informa a los padres de los estudiantes que son víctimas o perpetradores de incidentes graves que pueden dar lugar a medidas disciplinarias. Sin embargo, las leyes estatales y federales impiden que el distrito discuta los detalles de cualquier disciplina que imponga contra los estudiantes con otros estudiantes o padres.

[La Ley de Prácticas de Datos del Gobierno de Minnesota \(MGDPA\) y la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia \(FERPA\)](#) ata las manos del distrito y solo permite que el distrito discuta la disciplina de un estudiante con ese estudiante y los padres / tutores del estudiante. Incluso en una situación en la que un estudiante es víctima de una infracción grave, ese estudiante (víctima) y sus padres / tutores no sabrán qué disciplina, si la hubo, se le dio al perpetrador. Si bien esto puede ser muy frustrante tanto para los funcionarios escolares como para los padres, el distrito debe cumplir con la ley.

De manera similar, debido a que los estudiantes que asisten a una escuela pueden ya conocer la identidad de un estudiante involucrado en un incidente mayor, el Distrito a menudo no puede compartir detalles o información de antecedentes, ya que compartir dicha información puede tender a identificar o confirmar la identidad del estudiante o estudiantes que participaron.

En ciertas circunstancias, el Distrito puede proporcionar información general a los padres de todos los estudiantes en un intento de ser proactivos y permitir que los padres hablen con sus hijos sobre problemas que puedan estar ocurriendo en la escuela (por ejemplo, un correo electrónico sobre el uso apropiado de la tecnología). Si bien el distrito no está obligado a proporcionar tal aviso general a todos los padres, buscamos mantener a los padres involucrados para discutir estos temas en casa y alentar la asociación con el distrito para proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y saludable.

8. ¿SSPPS tiene recursos recomendados para ayudar a las familias a lidiar con las preocupaciones sobre el comportamiento de los estudiantes y ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades de autogestión?

Sí. Puede obtener información sobre estos recursos del equipo de liderazgo de su edificio o visitando nuestro sitio web en <https://www.sspps.org/departments/student-services>.

9. ¿Cómo se mantienen confidenciales los datos de los estudiantes?

SSPPS siempre mantiene la confidencialidad de los datos cuando trabaja con estudiantes y familias. Hacemos esto por respeto al derecho de las personas a la privacidad, así como para cumplir con las leyes estatales y federales que limitan el intercambio de información.

También reconocemos que la confidencialidad de los datos puede generar frustración, ya que puede limitar la información que podemos compartir. Esto es particularmente cierto cuando se trabaja para apoyar a las víctimas y sus familias, ya que puede dar la impresión de que no se están tomando medidas. Pedimos que nuestras familias tengan esto en cuenta mientras nos esforzamos por lograr una asociación significativa y, al mismo tiempo, sabemos que los límites al intercambio de información pueden erosionar la confianza. La Política 515 de la Junta Escolar tiene más información sobre la protección y privacidad de los registros estudiantiles.

PREGUNTAS FRECUENTES (CONT'D)

10. ¿Cómo investiga el distrito situaciones disciplinarias como intimidación o acoso?

El distrito lleva a cabo investigaciones exhaustivas sobre situaciones disciplinarias como intimidación o acoso a través de un proceso de varios pasos destinado a garantizar la equidad y la responsabilidad. Cuando surgen acusaciones, personal capacitado recopila relatos detallados de todas las partes involucradas y testigos a través de entrevistas y/o declaraciones escritas. Estas investigaciones priorizan la confidencialidad para proteger la privacidad de los involucrados manteniendo la transparencia en el proceso. Se pueden revisar pruebas como comunicaciones electrónicas, imágenes de vigilancia o documentación física para corroborar los relatos. Durante todo el proceso de investigación, el distrito se adhiere a las políticas y pautas establecidas y consulta con un asesor legal, cuando es necesario. Una vez que se completa la investigación, se determinan las acciones disciplinarias apropiadas según la gravedad del incidente y de acuerdo con el Manual de derechos y responsabilidades del estudiante, las políticas del distrito y las leyes estatales y federales. El objetivo de cualquier resultado disciplinario es fomentar un entorno de aprendizaje seguro e inclusivo para todos los estudiantes.

RESUMEN DE LAS POLÍTICAS ADICIONALES DEL DISTRITO

Además de las políticas que están incluidas y / o mencionadas en este manual, se espera que los estudiantes conozcan y cumplan con todas las políticas del distrito. El siguiente es un resumen de las políticas de SSPPS que definen los derechos y responsabilidades de los estudiantes. Los textos completos de estas y todas las políticas del distrito están disponibles en el sitio web del distrito en www.sspps.org/policies o si lo solicita en la oficina de la escuela.

Evaluación del logro estándar (Policy 618)

El distrito proporciona una estructura y un marco para evaluar el aprendizaje de los estudiantes en el distrito. La calificación y la evaluación deben ayudar en las experiencias de aprendizaje del estudiante. Cada nivel de programa escolar establecerá evaluaciones estandarizadas y hará un seguimiento del dominio de los estándares académicos. Los criterios reflejarán la edad del estudiante y el nivel de aprendizaje del contenido.

Asistencia (Policy 503)

Se requiere que los estudiantes asistan a todas las clases asignadas todos los días que la escuela esté en sesión, a menos que la junta escolar haya excusado al estudiante de asistir porque el estudiante ya ha completado los estándares estatales y distritales requeridos para graduarse de la escuela secundaria, se ha retirado o tiene un excusa válida para la ausencia. Cada escuela ha establecido procedimientos de asistencia que apoyan la asistencia regular a la escuela. Estos procedimientos serán compartidos por cada escuela y requerirán el apoyo de los estudiantes y sus familias.

Prohibición de intimidación (Policy 514)

El distrito prohíbe expresamente el acoso, ya sea por parte de un estudiante individual o de un grupo de estudiantes, en las instalaciones escolares, en la propiedad del distrito escolar en funciones o actividades escolares, o en el transporte escolar. Cualquier persona que crea que ha sido objeto o víctima de intimidación o cualquier persona con conocimiento o creencia de una conducta que pueda constituir intimidación o conducta prohibida según esta política deberá informar los presuntos actos inmediatamente al director del edificio. Dentro de los 3 días posteriores al informe, el distrito escolar llevará a cabo una investigación sobre el asunto.

El castigo corporal (Policy 507)

Se prohíbe el castigo corporal. Ningún empleado o agente del distrito participará o causará la imposición de castigo corporal a ningún estudiante.

Distribución de materiales no patrocinados por la escuela en las instalaciones escolares (Policy 505)

El distrito busca proteger los derechos de los estudiantes y empleados a la libertad de expresión, mientras que al mismo tiempo preserva la integridad de los objetivos educativos y las responsabilidades del distrito. Esta protección incluye el derecho a distribuir material no patrocinado por la escuela en un momento y lugar razonables y de una manera razonable. Las pautas de distribución han sido establecidas por la política del distrito y serán supervisadas por la administración de la escuela.

No intente reanimación (Policy 518)

Cuando un estudiante experimenta una enfermedad o lesión repentina, la función de un empleado es brindar atención médica de emergencia para preservar la vida y prevenir la discapacidad. En emergencias potencialmente mortales, se activará el sistema médico de emergencia (911). El personal del distrito escolar no aceptará ni aceptará solicitudes para retener atención de emergencia u órdenes DNR-DNI. El distrito escolar no transmitirá tales órdenes al personal médico de emergencia. No obstante esta política del distrito escolar, los equipos del IEP y de la Sección 504 deben desarrollar planes de atención médica de emergencia individualizados para los estudiantes cuando sea apropiado de acuerdo con la ley estatal y federal.

RESUMEN DE LAS POLÍTICAS ADICIONALES DEL DISTRITO (CONT'D)

Vestimenta y apariencia ([Policy 504](#))

Se anima a los estudiantes a vestirse apropiadamente para las actividades escolares y de acuerdo con los estándares de un ambiente de aprendizaje. La responsabilidad de la vestimenta del estudiante recae tanto en el estudiante como en el padre / tutor del estudiante. En este manual se describen expectativas adicionales.

Educación de niños sin hogar

Los estudiantes sin hogar, según lo define la ley federal McKinney-Vento, tendrán acceso a la educación y otros servicios que necesitan para brindar estabilidad educativa y acceso a la escuela para cumplir con los estándares estatales y del distrito, incluido el transporte hacia y desde su escuela de origen.

Uso aceptable de tecnologías electrónicas ([Policy 536](#))

Los estudiantes pueden acceder a recursos en línea desde sus aulas a través de Internet. Se han establecido procedimientos y pautas para el acceso a las redes del distrito y el uso aceptable y seguro de Internet. La administración supervisará los lineamientos. Las expectativas específicas, incluido el Código de ética en línea, se describen en la política del distrito.

Los padres o tutores deben dar su aprobación para que sus hijos accedan a los recursos de Internet y los estudiantes deben aceptar seguir los procedimientos de uso aceptable. Los formularios están disponibles en el portal del distrito y en el Manual familiar.

Situaciones de salud de emergencia y limitaciones del seguro del distrito

El distrito no compra seguro médico, de salud o de accidentes para su hijo. Si su hijo tiene un accidente, está enfermo o se lesiona mientras está en la escuela o participando en actividades patrocinadas por el distrito; Las familias deberán acceder a sus propios planes de seguro para cubrir los costos asociados (por ejemplo, atención médica, transporte de emergencia). El distrito no puede pagar estos costos asociados.

Verificaciones de antecedentes de los empleados ([Policy 404](#))

El distrito otorga una alta prioridad a garantizar un entorno de aprendizaje seguro y saludable para los estudiantes. Esta prioridad incluye exigir a todos los solicitantes a los que se les han ofrecido puestos en el distrito que completen una verificación de antecedentes penales como parte del proceso para determinar el empleo. Este proceso cumple con los requisitos legales.

Igualdad de oportunidades educativas ([Policy 102](#))

El distrito brinda igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes y no discrimina ilegalmente por motivos de raza, color, credo, religión, origen nacional, sexo, estado civil, estado parental, estado con respecto a la asistencia pública, discapacidad, orientación sexual o edad. Ningún estudiante será excluido de la participación, se le negarán los beneficios o de otra manera será sujeto a discriminación bajo cualquier programa educativo o actividad operada por el distrito por motivos de raza, color, credo, religión, origen nacional, sexo, estado civil, estado parental, embarazo, estado respecto a la asistencia pública, discapacidad, orientación sexual o edad.

Año escolar extendido ([Policy 508](#))

Los servicios de Año Escolar Extendido (ESY) se brindan a un estudiante que tiene un Plan de Educación Individualizado (IEP) si el equipo del IEP determina que los servicios de ESY son necesarios durante una pausa en la instrucción para brindar una educación pública gratuita adecuada.

Excursiones y viajes ([Policy 610](#))

El distrito apoya y aprueba las excursiones y los viajes de los estudiantes más allá del aula y las áreas de competencia que están debidamente planificadas, bien organizadas y cuidadosamente supervisadas. A los estudiantes que participen en excursiones y viajes aprobados se les permitirá preparar las tareas con anticipación o recuperar el trabajo perdido en las clases a las que no asistieron. Todos los viajes y paseos requieren la autorización de los padres / tutores.

Acoso y Violencia ([Policy 413](#))

El acoso contra los estudiantes basado en el estatus de clase protegida es una forma de discriminación. Acoso por parte de cualquier persona, estudiante o miembro del personal, por motivos de raza, color, credo, religión, origen nacional, sexo, estado civil, situación con respecto a la asistencia pública, discapacidad, orientación sexual, incluida la identidad o expresión de género, edad, cuidado familiar. El estatus de licencia, o estatus de veterano, que crea un ambiente de trabajo o aprendizaje intimidante, hostil u ofensivo, o que interfiere sustancialmente con el ambiente de trabajo o aprendizaje, no será tolerado bajo ninguna circunstancia. Las personas que crean que pueden haber sufrido acoso deben informar la queja al director del edificio.

RESUMEN DE LAS POLÍTICAS ADICIONALES DEL DISTRITO (CONT'D)

Requisitos de vacunación ([Policy 530](#))

Se requiere que los estudiantes proporcionen prueba de inmunización o documentación apropiada que exima al estudiante de las vacunas y otros datos necesarios para asegurar que el estudiante esté libre de enfermedades transmisibles, como condición para la inscripción.

Entrevistas de estudiantes por agencias externas ([Policy 519](#))

Generalmente, los estudiantes no pueden ser entrevistados durante el día escolar por personas que no sean los padres del estudiante, funcionarios del distrito, empleados o agentes del distrito, excepto que la ley y / o la política del distrito dispongan lo contrario. Al recibir una solicitud de entrevista, el director determinará si se concederá la solicitud.

Medicamento ([Policy 516](#))

El distrito reconoce que los estudiantes pueden requerir medicamentos recetados y sin receta durante el día escolar. En tales casos, los medicamentos pueden ser administrados únicamente por la enfermera escolar autorizada u otros empleados escolares capacitados. El distrito desalienta fuertemente a los estudiantes de poseer y autoadministrarse medicamentos sin receta sin la autorización por escrito del padre / tutor del estudiante en el archivo de la oficina de salud.

Juramento a la bandera ([Policy 531](#))

Los estudiantes deben recitar el Juramento a la Bandera de los Estados Unidos de América una o más veces por semana. De conformidad con Minn. Stat. §121A.11, subdivisión 3 (c), cualquier persona que no desee participar en la recitación del Juramento a la Bandera por razones personales puede optar por no hacerlo. Los estudiantes y los empleados de la escuela deben respetar el derecho de otra persona a tomar esa decisión.

Promoción, Aceleración, Retención y Diseño de Programas ([Policy 513](#))

El distrito está dedicado al desarrollo total y continuo de cada estudiante. Los estudiantes serán ubicados en el nivel de instrucción que mejor se adapte a sus necesidades académicas, sociales y emocionales. Los estudiantes generalmente progresarán de un nivel a otro anualmente. Se pueden hacer excepciones cuando sean en el mejor interés educativo del estudiante. Se harán excepciones solo después de consultar con la familia del estudiante. La decisión final recaerá en el distrito.

Protección y privacidad de los registros de estudiantes ([Policy 515](#))

El distrito reconoce sus responsabilidades con respecto a la recopilación, mantenimiento y difusión de registros y datos educativos de los estudiantes. La política del distrito define los procedimientos y prácticas para proteger la privacidad de la información de los estudiantes de acuerdo con las leyes estatales y federales.

A continuación, se muestran ejemplos de información del directorio de estudiantes que pueden estar disponibles para el público. Un padre / tutor puede negarse a que se haga pública parte o toda la información del directorio notificando al director de la escuela por escrito de acuerdo con la política del distrito.

- Nombre, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico del estudiante
- Fotografía del estudiante
- Fecha y lugar de nacimiento del estudiante
- Fechas de asistencia del estudiante, campo principal de estudio, nivel de grado y estado de inscripción
- La participación de los estudiantes en actividades y deportes oficialmente reconocidos, el peso y la altura de los miembros de los equipos deportivos, el título, los honores y los premios recibidos, y
- Títulos estudiantiles, premios agencia o institución educativa más reciente a la que asistió
- Nombre, dirección, número de teléfono del padre / tutor

Registro de casilleros, escritorios, posesiones y personas ([Policy 502](#))

(Consulte las preguntas frecuentes sobre búsquedas, página 26)

Los casilleros escolares son propiedad del distrito. El distrito mantiene el control exclusivo de los casilleros proporcionados para la conveniencia de los estudiantes. Los empleados de la escuela pueden realizar la inspección del interior de los casilleros por cualquier motivo en cualquier momento, sin previo aviso, sin el consentimiento del estudiante y sin una orden de registro.

Las pertenencias personales de los estudiantes dentro de un casillero de la escuela o en la persona de un estudiante se pueden registrar solo cuando los empleados de la escuela tengan una sospecha razonable de que la búsqueda revelará evidencia de una violación de la ley o las reglas de la escuela. Tan pronto como sea posible después de registrar las pertenencias personales de un estudiante dentro de un casillero, un empleado de la escuela notificará al estudiante cuyas pertenencias personales dentro de un casillero fueron registradas a menos que la divulgación impida una investigación en curso por parte de la policía o los empleados de la escuela. Las escuelas también pueden usar perros especialmente entrenados en las áreas de estacionamiento de la escuela, para detectar y alertar a los funcionarios sobre la presencia de artículos prohibidos y sustancias ilícitas.

RESUMEN DE LAS POLÍTICAS ADICIONALES DEL DISTRITO (CONT'D)

Selección de texto instructivo, materiales y contenido ([Policy 606](#))

El distrito reconoce que la selección de libros de texto y materiales instructivos es vital para el apoyo de los estándares académicos y el plan de estudios del distrito. La junta escolar tiene la autoridad para tomar decisiones finales sobre la selección de textos, materiales y contenido instructivos. El distrito tiene un proceso, referido a la Política 606, para que las familias y los miembros de la comunidad revisen o busquen una reconsideración de los textos y materiales instructivos seleccionados.

Adaptaciones y servicios especiales para estudiantes con necesidades especiales ([Policy 608](#))

El distrito ofrece una gama completa de servicios especiales y adaptaciones necesarias para satisfacer las necesidades especiales de los estudiantes. Se anima a las familias a que se comuniquen con los directores de las escuelas para obtener información adicional relacionada con la identificación del estudiante, la evaluación, la disponibilidad de servicios y otras opciones.

Notificación al Personal sobre el comportamiento Violento de Estudiantes ([Policy 529](#))

En un esfuerzo por proporcionar un ambiente escolar seguro, el maestro del salón de clases asignado y otros empleados con un interés educativo legítimo, serán notificados si un estudiante tiene un historial de comportamiento violento. La administración se reunirá con el maestro de clase asignado y otros empleados con un interés educativo legítimo con el propósito de notificar y determinar cómo los empleados trabajarán con el estudiante identificado.

Recaudación de fondos para estudiantes ([Policy 511](#))

El distrito reconoce el deseo de los grupos de estudiantes y las organizaciones de estudiantes patrocinados por el distrito de recaudar fondos para satisfacer sus necesidades y metas y para financiar las actividades de los estudiantes. Los grupos escolares u organizaciones que recaudan fondos deben cumplir con los criterios establecidos por el distrito y seguir la política del distrito para la recaudación de fondos. Los grupos de recaudación de fondos nacionales e internacionales pueden solicitar la aprobación de actividades específicas de recaudación de fondos a través de los directores del edificio. Las violaciones de la política de recaudación de fondos para estudiantes pueden resultar en una acción disciplinaria hasta la suspensión o expulsión.

Encuestas para estudiantes ([Policy 520](#))

El distrito puede realizar encuestas a los estudiantes según se considere necesario. El superintendente puede negarse a permitir que se lleve a cabo una encuesta basándose en la alineación de la encuesta con la misión del distrito o el impacto que la administración de la encuesta tendría en el día de instrucción.

Uso y estacionamiento de vehículos motorizados por parte de los estudiantes ([Policy 527](#))

A los estudiantes se les permite el uso limitado del estacionamiento de vehículos motorizados en ubicaciones del distrito de acuerdo con la política del distrito. Los estudiantes autorizados a estacionarse en una ubicación del distrito lo hacen como un privilegio, no como un derecho.

Estudiantes con enfermedades transmisibles y afecciones infecciosas ([Policy 420](#))

Los estudiantes con enfermedades transmisibles no deben ser excluidos de asistir a la escuela en su entorno de asistencia diaria siempre que su salud lo permita y su asistencia no cree un riesgo significativo para la salud, de la transmisión de enfermedades a estudiantes o empleados.

Video / vigilancia electrónica ([Policy 712](#))

Mantener la salud, el bienestar y la seguridad de los estudiantes, empleados y visitantes mientras se encuentran en la propiedad del distrito escolar y proteger la propiedad del distrito son funciones importantes del distrito. El distrito reconoce el valor de los sistemas de vigilancia por video / electrónicos para monitorear la actividad en la propiedad escolar al proporcionar estas funciones.

Bienestar ([Policy 534](#))

El distrito reconoce que la educación nutricional y la educación física son componentes esenciales del proceso educativo y que la buena salud fomenta la asistencia y el aprendizaje de los estudiantes. El entorno escolar debe promover y proteger la salud, el bienestar y la capacidad de aprendizaje de los estudiantes fomentando una alimentación saludable y la actividad física. El distrito fomenta la participación de los estudiantes, padres, maestros, empleados de servicios de nutrición y otras personas interesadas en implementar, monitorear y revisar las políticas de nutrición y actividad física del distrito.

APPENDIX